

DECLARACIÓN N° 22/2025

VISTO:

La presentación de la novela “Alma de Peón” del escritor varillense Maximiliano Mainero.

Y CONSIDERANDO:

Que Maximiliano Mainero nació en Las Varillas, se formó en la Universidad Tecnológica Nacional y en la Universidad Nacional de Córdoba, dedicándose al análisis contable e impositivo.

Que paralelamente a su tarea profesional, forjó su lado artístico a través de la escritura, la pintura y la música. Así surge la novela ALMA DE PEÓN, un cruce entre la razón y la sensibilidad, lo numérico y lo poético.

Que la novela aborda temas relacionados a la herida de la infancia, la búsqueda de identidad, la fuerza del amor prohibido, la traición, la muerte y la transformación. Es una fusión de narrativa simbólica, psicología y filosofía existencial, en donde se recurre al juego de ajedrez como metáfora de la vida, con el peón, la pieza más pequeña y aparentemente insignificante, como símbolo de la transformación personal y donde cada pieza representa un arquetipo humano y cada jugada, una elección existencial.

En palabras de Maximiliano “...el peón es la pieza que defiende, la que se sacrifica, la que parece no tener valor...”; “...todos, en algún momento, somos peones, nos sentimos pequeños, invisibles, pero seguimos avanzando...”.

Que la novela tuvo su presentación en nuestra ciudad el día 06 de octubre, en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario.

Que la presente obra contó con el beneplácito de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y del Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba.

Que como cuerpo legislativo y como mandado de nuestra Carta Orgánica Municipal, debemos difundir y promover todas las manifestaciones de la cultura, estimulando la producción artística y literaria.

Por lo expuesto,

El Honorable Concejo Deliberante

De La Ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal la Novela ALMA DE PEÓN, del escritor varillense Maximiliano Mainero.

Artículo 2°: Invítese al autor a recibir copia de la presente Declaración en el recinto del Honorable Concejo Deliberante

Artículo 3°: De forma.

DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 20 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas